

nal, 1er. Vicepresidente; Angel Blásquez, 2do. Vicepresidente; Manuel María Pimentel, Tesorero; Prósper Acosta, Secretario; Dr. Bruno Pimentel, Rafael Pichardo, Dulce María Acevedo, Luis Carbuccia, Dra. Onaney Sánchez de Guerra, Pedro Blandino, Lic. Nicolás Fernández, Manuel O. de la Cruz, César Pumarol, Dra. Trina Urbáez de Blandino, Dr. Orlando Pérez Ubiera, Bienvenido Pimentel, Alberto Manuel Eliembogen, Ing. Mario Reyes Risi, Vocales; Ramón Santiago de Windt, Coordinador General; y los señores: Angel Miolán, Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Dirección Nacional de Turismo; Horacio A. Veras, Director General de Deportes; Luis E. Pou Pereyra, Subdirector Nacional de Turismo, y Miguel R. de Moya A., Encargado de la División Hotelera de la Dirección Nacional de Turismo, Asesores.

Art. 3.—El Comité Organizador de la “Semana del Turismo, Amistad Dominico-Puertorriqueña y Fiesta del Merengue”, trabajará en estrecha colaboración y bajo la asesoría de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 4.—Envíese a la Dirección Nacional de Turismo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1310, que nombra al Lic. Domingo Mercedes, Inspector Especial al Servicio del Presidente de la República.

(G. O. Nº 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1310

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Lic. Domingo Mercedes queda nombrado Inspector Especial al servicio del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1311, que declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

(G. O. Nº 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1311

CONSIDERANDO que es de vital importancia para la ciudad de Santiago de los Caballeros la construcción de la Avenida del Río Yaque, para lo cual es necesario que el Estado Dominicano adquiriera determinados inmuebles;

VISTA la Ley Nº 344, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre procedimiento de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de utilidad pública e interés social, para ser destinado a la construcción de la Avenida del Río Yaque de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la adquisición por el Estado Dominicano del siguiente inmueble;